Contrato N°23/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 "LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES" - ENTRE LA EMPRESA ONE S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 306.621.

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cedula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ONE S.A., domiciliada en Las Palmas 878 c/ Esmeralda y 11 de setiembre, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. OSCAR CARLES BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 1.193.544 y el **SR. FERNANDO QUINTANA**, con Cedula de Identidad Nº 752.135 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES VUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

LIC. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 306621**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2016, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 97/2016 de fecha 20 de octubre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Linux Agent for Oracle – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – (Soporte técnico y Actualización de Versiones)	Unidad	Evento	3	2.629.489	7.888.467
2	Licencias Backup CA ARCserve Backup for Windows – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – (Soporte técnico y Actualización de Versione)	Unidad	Evento	1	2.035.317	2.035.317
3	Licencias Backup CA ARCserve Backup Client Agent for Linux – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal – (Soporte técnico y Actualización de Versiones)	Unidad	Evento	3	1.039.964	3.119.892
TOTAL ADJUDICADO						**13.043.676**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes trece millones cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis.----------

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción
1	43231512-999	3 (tres) CA ARCserve Backup for Linux Agent for Oracle – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal.
		1 (un) CA ARCserve Backup for Windows – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal.
		3 (tres) CA ARCserve Backup Client Agent for Linux – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal.
		Plazo de renovación de licencia: 1 año
		Validez de la oferta: 60 días
		Plazo de entrega: 15 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.
		Servicio y Garantía incluida: - Instalación de los productos ofertados - Soporte técnico del fabricante y local del producto ARCserve Backup por 12 (doce) meses - Provisión de nueva versión en la medida que el fabricante lo libere, durante el periodo del mantenimiento contratado

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		- El horario de soporte de 08:00 a 17:30 hs. De Lunes a Viernes - Asesoramiento en el uso de la herramienta - Consultas de uso o definiciones de Jobs de backup, vía telefónica, mail o in situ. - Revisión de las políticas de respaldo y recuperación de la información. - Generación de hasta de hasta Jobs de backup. - Capacitación en la modalidad "On The Job Training". - Servicio técnico incluido al finalizar el proceso de instalación, que contempla hasta 40 horas anuales de soporte técnico local, en el horario descripto.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SESRVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección General de la Ventilla Única de Exportación (V.U.E.) del Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avenida Mariscal López Nº 3.333.-

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Plan de Entregas

Plazo de renovación Soporte Metalink y Actualización de versiones: 1 año.

Plazo de entrega: 15 (quince) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.

Lugar de entrega: Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.) del M.I.C.

Acta de Conformidad: Documento de verificación y aprobación del área técnica de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.).

Acta de Recepción Definitiva: Documento suscrito entre un representante de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.) y un representante de la firma, previa conformidad del área técnica de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (V.U.E.), una vez entregados los bienes/servicios adjudicados en el plazo establecido.

Licencia de los productos: Documento del fabricante, representante, distribuidor, sub-distribuidor autorizado de la marca que certifique que las licencias fueron registradas a nombre del Ministerio de Industria y Comercio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de la Ventilla Única de Exportación (V.U.E.) del M.I.C., en coordinación de la Dirección Administrativa del MIC para el pago de la/as factura/as.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carlos B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes noviembre y año 2.016-

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. OSCAR CARLES BARRIOCANAL,** en nombre del Proveedor.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Firmado por: **SR. FERNANDO QUINTANA,** en nombre del Proveedor.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.